

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 336	Resolución No. 046 del 3 de marzo de 2023	Fecha: 6-09-2022 Página 1 de 2

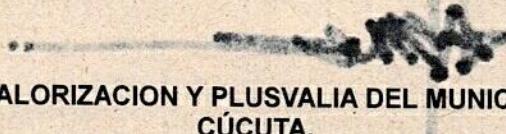
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0046 DE 2023

“POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION interpuesto CONTRA LA RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA A LA “SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EFECTO PLUSVALIA” DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022”.

SUJETO A NOTIFICAR: JAIME VARGAS GALINDO, identificado con la c.c 19.463.536, Representante Legal, Sociedad Terminal de Transportes de Pasajeros y Carga de San José de Cúcuta, con Nit: 900.181.757-7.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.


LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0046 del 03 de marzo de 2023, con destino a: **JAIME VARGAS GALINDO**, identificado con la c.c 19.463.536, Representante Legal, Sociedad Terminal de Transportes de Pasajeros y Carga de San José de Cúcuta, con Nit 900.181.757.7 propietarios del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-230564, código catastral 54001000200070458000, ubicado en el corregimiento Buena Esperanza Km3 vía Cúcuta Puerto Santander, del municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este despacho expidió la presente resolución No. 0046 del 3 de marzo de 2023. Que en la parte motiva:

El predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-230564, código catastral 54001000200070458000, ubicado en el corregimiento Buena Esperanza Km3 vía Cúcuta Puerto Santander, gravado con la Participación en Plusvalía bajo Resolución No.183 del 29 de agosto de 2017, propiedad de la Sociedad Terminal Transporte de Pasajeros y Carga de San José de Cúcuta S.A NIT 900.181.757-7,

RESUELVE

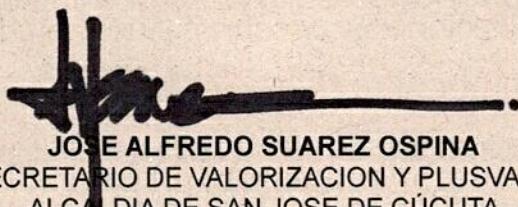
ARTICULO 1°: Denegar por improcedente el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por el señor **JAIME VARGAS GALINDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.463.536 de Bogotá D.C. quien actúa como representante legal de la Sociedad Terminal de Transportes de pasajeros y Carga San José de Cúcuta S.A, identificada tributariamente con el Nit 900.181.757.7 por lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 2°: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JAIME VARGAS GALINDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.463.536 de Bogotá D.C. quien actúa como representante legal de la Sociedad Terminal de Transportes de pasajeros y Carga San José de Cúcuta S.A, identificada tributariamente con el Nit 900.181.757.7

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 336	Resolución No. 046 del 3 de marzo de 2023	Fecha: 6-09-2022 Página 2 de 2

ARTICULO 3º: contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2001.

PUBLIQUESE;


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 30 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 06 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista 

Reviso y Aprobó: José Alfredo Suárez O - Secretaria de Despacho.
Archívese en: 10.800.49.24.